

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

22 de abril de 2014

### **I-PROYECTO Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1042

Por las señoras Santiago Negrón, González López y Peña Ramírez:

“Para enmendar los artículos 2, 6 y 11 de la Ley 449-2000, según enmendada, conocida como Ley para crear la Junta Reguladora de Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 777

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Enrique “Quique” Lucca fundador de la “Sonora Ponceña” y a su hijo Enrique “Papo” Lucca a celebrarse los 60 años de trayectoria musical de la orquesta que ha viajado a nivel internacional llevando el nombre de Puerto Rico en todas las plazas en que se ha presentado.”

R. del S. 778

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Orquesta de Roberto Ortiz en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años de fundación y deleite musical para el pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 779

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la incidencia de pacientes con enfermedades renales en la Isla; así como los programas del Departamento de Salud para prevenir y tratar esta enfermedad.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 780

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, que investiguen la implantación de una nueva política y procedimientos para el uso y pago de una ambulancia aérea, que intenta poner en vigor la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles para el próximo mes de mayo, estudiar el uso que se le está dando a este servicio, cómo están operando las compañías que prestan el servicio y la capacidad que tienen para atender emergencias en el archipiélago de Puerto Rico; para establecer la vigencia de la resolución; y para otros fines relacionados.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 781

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora y minuciosa investigación con relación al estado estructural del edificio que alberga el Archivo General y la Biblioteca Nacional de Puerto Rico; además, deberá investigar el funcionamiento operacional y administrativo de cada institución.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 782

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la incidencia, así como las acciones que se están tomando o se pueden tomar para evitar accidentes automovilísticos en los que puedan resultar personas heridas, o víctimas fatales, por no llevar abrochado el cinturón de seguridad.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 372

Por la señora López de Arrarás:

“Para declarar la última semana del mes de abril de cada año como la *“Semana Conmemorativa de la Prohibición Contra la Pena de Muerte en Puerto Rico”*, así como ordenar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrollar y coordinar junto a entidades tales como el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Comisión de Derechos Civiles y las universidades del País, entre otras, aquellas actividades necesarias a los fines de difundir el significado e importancia que representa este logro trascendental, cónsono a los valores y principios que atesoramos como pueblo democrático.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1744

Por los señores Bianchi Angleró y De Jesús Rodríguez:

“Para denominar el tramo de la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, desde la intersección con la Calle Lorenzita Ramírez de Arellano hasta la Calle Colón, con el nombre de “Celina Báez Sotomayor”, sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 1961, según enmendada.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1760

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar la cláusula (ii) en el inciso (B) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Patentes Municipales”; y enmendar el párrafo (2) en el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; a los fines de establecer que la información suplementaria dispuesta en estas leyes sea presentada únicamente en el formato de recopilación de datos “Data Collection Form” del Departamento de Hacienda, así como garantizar el acceso a esta base de datos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y a cada municipio mediante mecanismos electrónicos; entre otras cosas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

R. C. de la C. 119

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Elemental Antigua Quebrada Arenas ubicada en el barrio Quebrada Arenas de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un centro comunal; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 120

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Manuel Cruz ubicada en el Barrio Espino de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un centro operacional de seguridad y manejo de emergencias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)